

**CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA
ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BARCELONA**

CASER ÚNICA ASEGURADORA QUE EN QUINCE AÑOS NO HA ANULADO LA PÓLIZA A NINGÚN COLEGIO NI COLEGIADO POR RAZÓN DE SINIESTRALIDAD

CASER OFRECE CONDICIONES DE RENOVACIÓN A TODOS SUS ASEGURADOS, SIN LÍMITE DE SINIESTROS

CONTINUIDAD, SERVICIO, EXPERIENCIA. COMPROMISO CON LA PROCURA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Condiciones de renovación período 1.5.2023 a 30.4.2024

Presentamos los términos acordados con CASER para la renovación de las pólizas de Responsabilidad Civil Profesional, con los que **un año más, ya durante quince años, se ofrecen condiciones de renovación válidas para todos los colegios y procuradores asegurados, sin dejar sin cobertura a ningún asegurado por malos resultados de siniestralidad.**

El resultado de siniestralidad histórica del colectivo se sitúa en un **134,32%** y, analizando el dato desde abril 2016 - fecha en que se hizo imprescindible un ajuste de prima -, nos encontramos con un todavía elevado **117%**, que evidencia que las primas siguen resultando insuficientes para hacer frente a los siniestros ya comunicados y los que se siguen comunicando.

Primas aplicables para el período 1 de mayo de 2023 a 30 de abril de 2024

Fruto de las negociaciones de Bruzon Correduría y el esfuerzo de CASER, les presentamos las condiciones de renovación acordadas para la anualidad 1.5.2023-30.4.2024:

Las primas se aplican en función del uso de la póliza.

- Las primas netas de la anualidad 2023-2024 se incrementan en un muy ajustado 8,5% respecto a las establecidas en la anualidad 2022-2023.

- Para aquellos asegurados que en el período comprendido entre el 1.1.2018 y el 31.12.2022 hayan declarado dos o más siniestros, y al menos uno de ellos lo haya sido entre el 1.1.2022 y el 31.12.2022 se aplicará con efecto 1 de mayo de 2023 un factor corrector sobre las primas netas de la anualidad 2023-2024 según el siguiente cuadro:

Nº expedientes declarados	Factor corrector
1	0
2	2
3	3
4	5
5	6
6 o más	8

- Como medida extraordinaria para los casos de **alta reincidencia** (cuatro siniestros o más), se introduce la inevitable aplicación de franquicia en los siguientes términos:

Nº de siniestro	Franquicia
Cuarto siniestro	2.000 €
Quinto y más siniestros	3.000 €

Es importante resaltar que aquellos procuradores cuya prima de seguro se vio afectada por un factor corrector en el período de seguro 1.5.2022 a 30.4.2023 y que en 2022 no han declarado ningún siniestro, vuelven en la anualidad 1.5.2023 a 30.4.2024 a la tarifa general sin aplicación de factor corrector alguno.

Primas totales anuales aplicables desde el 1 de mayo 2023 por asegurado, según límites contratados – Primera Capa

Límite (€)	Prima* (€)
1.000.000	413,38
1.750.000	639,74
2.500.000	1.181,07
3.500.000	1.709,71

*Sobre estas primas se aplicarán los correspondientes factores correctores en atención al uso de la póliza en los términos descritos.

VENTAJAS DE LA OFERTA DE CASER A TRAVÉS DE BRUZON CORREDURÍA FRENTE A OTRAS OPCIONES ASEGURADORAS

El interés que suscita entre la Procura el envío de ofertas aseguradoras incompletas y que no resultan válidas más que para un segmento del colectivo de procuradores, genera una situación de desigualdad que impide que puedan ser comparadas con la oferta del Acuerdo Marco entre el CGPE y CASER con la mediación de Bruzon Correduría.

1. CASER es la única Aseguradora que no ha anulado la póliza a ningún Colegio ni ha dejado sin cobertura a ningún colegiado por razón de siniestralidad.

2. CASER ofrece solución de cobertura sin pago de prima a los procuradores asegurados tras el cese en el ejercicio de la procura o a los herederos, en caso de fallecimiento del asegurado.

A ello hay que añadir otra serie de ventajas:

1. Continuidad de la aseguradora actual, fundamental para las reclamaciones en curso que precisan tiempo hasta su resolución, y estabilidad para futuras anualidades.
2. La experiencia acumulada en catorce años y el alto nivel de coberturas y de servicio prestado.
3. Libre designación de abogados hasta 30.000€ en reclamaciones judiciales superiores a 60.000€.
4. Amplia actividad asegurada, incluyendo firma electrónica, asesoría fiscal, asesoramiento jurídico inmobiliario, mediación, depósitos, embargos, subastas, administración fincas, Sociedades Profesionales.
5. Cobertura Protección de Datos.
6. Cobertura para daños a expedientes de terceros.
7. Responsabilidad Explotación y Patronal para el despacho profesional.
8. Inclusión automática y sin prima de Órganos y Juntas de Gobierno.
9. Póliza en base a reclamaciones, retroactividad ilimitada. Reclamación dentro del período de la póliza, aunque el origen del daño sea anterior al efecto.
10. Sin límite anual para el conjunto de reclamaciones (sin agregado anual).
11. Inclusión becarios y similares.
12. Flexibilidad contratación entre distintos límites asegurados.
13. Reclamación a contrarios hasta 30.000€
14. Liberación de gastos.
15. Ámbito territorial Unión Europea y Andorra.
16. Junta Consultiva como forma de resolver los conflictos entre las partes.

La póliza contratada con CASER con la mediación de Bruzon Correduría cuenta con un alto reconocimiento dentro del colectivo, por el alcance de sus coberturas y por la calidad del servicio demostrada a lo largo de los años.

Personas de contacto:

Rosario Gallego / José Almagro

91 357 67 90 / 91 556 29 90

Quedamos a su disposición para comentar las dudas que puedan tener.

BC
Feb. 2023